

ban, y acordaron q. con citacion del referido d.
Felipe Sanchez Texna se saquen de la referida
Proveha diez arro. de la citada especie con inter-
vencion, y asistencia del señor Meriton Decano
por q. se distribuya a los Tenders q. tenga
por conveniente, q. los despachara a Venise
y quatro guarros libras q. vale a setenta r.
y venise m. y para el fondo a setenta y ocho
r., quedando a beneficio de los q. despache
dos r. Venise m. p. raron de venduria, res-
piciendo el mismo s. Mer. Decano el total valor
de las nominadas diez arrobas de aleyte, dando
cuenta p. su deposito a su m. dho s. Mer.
y tamb. para providencia lo demas q. sea con-
veniente al bien comun; y p. quanto queda
expuesto confieren a dho s. Decano todas las
facultades q. son convenientes.

Con motivo de q. en virtud de provida del señor
Preid. decretada a pedimento de D. Diego Ma-
nuel Valcárcel sobre la Eleccion q. se hizo
de Esno p. la Esnia vacante p. muerte de
Diego Maximiliano beneficiada en Tomas Olmedo
Martí se ha con ferido traslado al Exped.
aun. m. d. y al mismo tiempo han ido citados
p. la posicion de ciertos testimonios, segun se
ha hecho saber previa la huxvanidad compe-
tente, estando celebrando Cavildo en el

